

PERÍODOS Y DÍAS HÁBILES DE CAZA DE LA TEMPORADA 2006 / 2007

SÓLO SE PODRÁ CAZAR LOS DÍAS HÁBILES COMPRENDIDOS EN LOS PERÍODOS ESTABLECIDOS PARA CADA ESPECIE

CONEJO

Del 9 de julio al 10 de septiembre
Del 8 de octubre al 3 de diciembre

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

Únicamente se podrán utilizar perros a partir del 15 de agosto.
Se podrá ampliar hasta el 10 de diciembre en terrenos donde existan daños habituales a la agricultura, pudiendo extenderse a todos los días de la semana, siempre que se autorice expresamente desde el Plan Técnico de Caza.

Media Veda para CODORNIZ, TÓRTOLA, PALOMAS (1) Y CÓRVIDOS

Del 20 de agosto al 17 de septiembre PERÍODO GENERAL

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

Del 3 de septiembre al 17 de septiembre ZONA COSTERA DE CÁDIZ

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

(1) " Palomas cazables: torcaz, zurita y bravía".
Se prohíbe la caza de la codorniz durante la media veda en el área de la provincia de Huelva definida en el anexo I, abajo descrita.

DELIMITACIÓN DE LA ZONA COSTERA DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ

Zona Costera: Desde la provincia de Málaga se hace coincidir su borde externo con la N-340 hasta llegar al t.m. de Tarifa que se incluye íntegramente en la misma, continuando el límite por la N-340 hasta Puerto Real, donde enlaza con N-IV hasta el Puerto de Santa María, siguiendo a partir de aquí por t. m. completos, incluyendo el Puerto de Santa María, Rota, Chipiona, Sanlúcar de Barrameda y Trebujena.

DELIMITACIÓN DE LA ZONA DE EXCLUSIÓN DE CAZA DE LA CODORNIZ EN LA PROVINCIA DE HUELVA

Terrenos del Parque Natural de Doñana de la provincia de Huelva, y los situados al sureste de la carretera comarcal y pistas forestales que unen el Parador de Mazagón y la localidad de Almonte (H-6248, HF-6244 y HF-6245), y al sur del camino que une dicha población con las Casas de las Pardillas.

PALOMA TORCAZ, ZORZALES ESTORNINO PINTO Y AVES ACUÁTICAS

PALOMA TORCAZ (1)

Del 8 de octubre al 4 de febrero

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

ZORZALES Y ESTORNINO PINTO (2)

Del 5 de noviembre al 28 de enero PERÍODO GENERAL

Del 8 de octubre al 28 de enero ZONA COSTERA DE CÁDIZ

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

AVES ACUÁTICAS (3)

Del 8 de octubre al 28 de enero PERÍODO GENERAL

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

Del 12 de noviembre al 28 de enero ENTORNO DOÑANA

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

Prohibida la caza durante toda la temporada ALMERÍA

- (1) A partir del día 6 de enero, sólo desde puesto fijo.
(2) A partir del día 1 de enero, sólo desde puesto fijo.
(3) De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 581/2001, de 1 de junio, (BOE núm. 143 de 15 de junio de 2001) queda prohibida en las zonas húmedas la tenencia y el uso de municiones que contengan plomo.
(4) T.T.M.M. Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamantique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

PERDIZ ROJA, LIEBRE, CODORNIZ, BECADA Y RESTO DE ESPECIES DE CAZA MENOR

Del 8 de octubre al 31 de diciembre

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

Se podrán seguir comiendo liebres con galgos atraillados y cazando liebres con Azor y Águila Harries hasta el 28 de enero.
Perdices, ánades reales y faisanes objeto de suelta en cotos intensivos y en escenarios de caza hasta el 25 de marzo.
Codornices objeto de suelta en escenarios de caza hasta el 25 de marzo, y durante todo el año en cotos intensivos.

ZORRO

Del 8 de octubre al 31 de diciembre

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

Durante la práctica de la caza de cualquier especie cinegética, en las zonas, períodos y días hábiles establecidos en la presente Orden para las mismas y con sujeción a los cupos de capturas y modalidades aprobadas en los correspondientes planes técnicos de caza, se podrá también cazar el zorro desde el inicio del período hábil de caza hasta el 25 de marzo.

PERDIZ ROJA CON RECLAMO MACHO

Cádiz y Málaga Zona Única: Del 8 de enero al 18 de febrero

Córdoba, Huelva y Sevilla Zona Baja: Del 8 de enero al 18 de febrero

Almería, Granada y Jaén Zona Alta: Del 15 de enero al 25 de febrero

Se establecen los siguientes períodos entre los que podrán elegir los titulares de los aprovechamientos cinegéticos, debiendo hacerlo así constar en el correspondiente Plan Técnico de Caza:

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

- a) Del 7 de enero al 17 de febrero
b) Del 21 de enero al 3 de marzo
c) Del 18 de febrero al 31 de marzo

CAZA MAYOR

CIERVO, GAMO, MUFLÓN, ARRUI, JABALÍ Y CABRA MONTÉS

Del 14 de octubre al 11 de febrero

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

CORZO (1)

Del 10 de julio al 15 de agosto

Del 5 de marzo al 15 de abril

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

(1). Batidas. Podrán realizarse en los cotos que las tengan aprobadas en sus Planes Técnicos de Caza únicamente del 5 de marzo al 5 de abril. Aquellos que renuncian a ellas, podrán solicitar prórroga para poder cazar a rececho hasta el 25 de mayo.

ALMERÍA

PERDIZ CON RECLAMO Y RECECHO DE CAZA MAYOR

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

RESTO DE ESPECIES Y MODALIDADES

DÍAS HÁBILES **L M X J V S D FES**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL

TORILLO ANDALUZ

ÚLTIMA OPORTUNIDAD PARA EL TORILLO

Esta ave, muy parecida a la codorniz, es una de las más escasas del mundo. Sus costumbres poco voladoras y su canto débil, hacen que sea muy difícil de detectar. Es por tanto, en las cacerías en mano y con perro cuando es más probable poder ver un torillo. Hace más de veinte años que apenas existen observaciones fiables de este pájaro, próximo ya a la extinción. Es aquí donde la colaboración del colectivo de cazadores es de gran importancia para conocer la existencia de los terrenos donde aún quedan torillos. Cada observación o ave abatida por confusión con la codorniz son fundamentales para conservar esta rara especie. El torillo es un ave que necesita áreas bien conservadas para vivir, por lo que su presencia puede ser garantía de obtención de ayudas para mejoras en la calidad del coto, y por tanto un beneficio de otras especies cinegéticas.

CAZADOR

Si abates un torillo por error, por favor, guárdalo congelado y comunícalo a través del teléfono **697 953822**, del correo electrónico

torilloandaluz.cma@juntadeandalucia.es o a través de los Agentes de Medio Ambiente de tu zona.



TORILLO

Garganta y lados de la cabeza de color pardo amarillento claro. Pecho con una mancha rojo-rojizo-anaranjada y motas negras muy marcadas en los flancos

Patas con 3 dedos (sin pulgar)

Ojo de color claro

Pico fino y recto



CODORNIZ

Los machos con listas negruzcas en la garganta y las hembras con la garganta ocrácea uniforme y pecho dérisamente listado

Patas con 4 dedos (con pulgar)

Ojo de color oscuro

Pico corto y ligeramente curvado

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Gestión del Medio Natural
Avda. Manuel Siurot, 50. 41071 Sevilla
Tfno. 955 00 34 00
www.juntadeandalucia.es/medioambiente



JUNTA DE ANDALUCÍA



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

TEMPORADA DE CAZA EN ANDALUCÍA

2006/2007



CUPO DE CAPTURAS

ESPECIES	Nº total por cazador y día
Tórtola y codorniz (suma de ambas especies)	10
Paloma torcaz (media veda)	15
Zorral	25
Aves acuáticas en entorno de Doñana (1)	15 (máximo 7 ánsares)
Perdiz roja con reclamo	4

(1) TT.MM.Trebujena (Cádiz), Almonte e Hinojos (Huelva) y Aznalcázar, La Puebla del Río, Villamanrique de la Condesa, Lebrija e Isla Mayor (Sevilla).

CEBOS ENVENENADOS

CEBOS ENVENENADOS: DEMASIADO RIESGO PARA NINGÚN BENEFICIO

Los propietarios o titulares de terrenos tienen la obligación de adoptar las medidas precisas para impedir la existencia o colocación de cebos envenenados. El hallazgo de los mismos así como el de cualquier método masivo y no selectivo cuya utilización no haya sido expresamente autorizada será motivo de suspensión cautelar de la autorización del aprovechamiento correspondiente. La colocación de venenos o cebos envenenados está considerada como infracción muy grave, pudiendo imponerse sanciones de 60.101,22 a 300.506,05 euros.

Artículos 33.2, 75.7 y 82.1 c) de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres (BOJA nº218, de 12 de noviembre).